RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-006/24

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de montaje y desmontaje de Decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-006/24) consistente en el "**ACUERDO MARCO SERVICIO MONTAJE Y DESMONTAJE DECORADOS-ATRÁPAME SI PUEDES XXXVI".** Licitación nº 08 (EC/2-006/24.09)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 27 abril de 2026 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO MONTAJE Y DESMONTAJE DECORADOS -ATRÁPAME SI PUEDES XXXVI**".

SEGUNDO: Con fecha 28 de abril de 2026 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de montaje y desmontaje de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A, que son las siguientes:

- MONTAJES DE CARPINTERIA FEREXMONT, S.L.
- GRAFIDEC GESTIONA, SL
- JONATAN PIZARRO SANCHEZ
- MATERIA PRIMA PRODUCTION, SL
- ANSEMA 2010, SL

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el día 4 de mayo de 2026 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con esa misma fecha se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

. GRAFIDEC GESTIONA, SL

EMPRESA OFERTANTE	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE DECORADOS
PERIODO	• " Atrápame si puedes" 19,20 y 21 de mayo 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	**Importe Unitario Máximo (IVA excluido)**	**Número previsto de servicios**	**Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)**	**Importe Total Ofertado (IVA excluido)**
Servicios de Transporte y Montaje del decorado del programa "Atrápame si puedes"	2.800 Euros	1	2.720,00 €	2.720,00 €
TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA EXCLUIDO				2.720,00 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 4 de mayo de 2026 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **GRAFIDEC GESTIONA, S.L.,** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **GRAFIDEC GESTIONA, S.L.** por un importe de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (2.720,00 €), según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

EMPRESA OFERTANTE	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE DECORADOS
PERIODO	• " Atrápame si puedes" 19,20 y 21 de mayo 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	**Importe Unitario Máximo (IVA excluido)**	**Número previsto de servicios**	**Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)**	**Importe Total Ofertado (IVA excluido)**
Servicios de Transporte y Montaje del decorado del programa "Atrápame si puedes"	2.800 Euros	1	2.720,00 €	2.720,00 €
TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA EXCLUIDO				2.720,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: Los servicios se prestarán los días 19, 20 Y 21 de mayo de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la adjudicación por parte del contratista, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo
indicada. EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico